

ANEXO V

TITULACIONES QUE EXIMEN DE LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA FASE DE LA PRUEBA PARA LA OBTENCIÓN DE LA HABILITACIÓN LINGÜÍSTICA EN LENGUA EXTRANJERA

Según consta en el artículo 5 de la Orden 1275/2014, de 11 de abril, estarán exentos de la realización de la primera fase de la prueba, los candidatos que a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes estén en posesión de alguna de las titulaciones indicadas a continuación, con una antigüedad superior a cinco años en su obtención.

HABILITACIÓN EN LENGUA INGLESA

- 1.- Licenciatura en Filología Inglesa.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Inglesa.
- 3.- Título de Grado en Estudios ingleses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4.- Título universitario de primer o segundo ciclo cursado en una Universidad de un país de habla inglesa.
- 5.- Título de Máster cursado en una Universidad de un país de habla inglesa, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, citado.
- 6.- Cambridge Certificate of Proficiency in English (CPE).
- 7.- Cambridge Certificate in Advanced English (CAE).
- 8.- Certificados ISE III o ISE IV del Trinity College de Londres.
- 9.- TOEFL iBT, con una puntuación mínima por destreza de 26 en listening, 28 en reading, 28 en speaking y 28 en writing y una puntuación total a partir de 110.
- 10.- IELTS, con una puntuación total a partir de 7.
- 11.- TOEIC, con una puntuación mínima por destreza de 490 en listening, 455 en reading, 200 en speaking y 200 en writing y una puntuación total mayor o igual a 1345.
- 12.- Business Language Testing Service (BULATS), con una puntuación total a partir de 89.

Además, con independencia de cuándo se haya obtenido:
Certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

HABILITACIÓN EN LENGUA FRANCESA

- 1.- Licenciatura en Filología Francesa.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Francesa.
- 3.- Título de Graduado en Estudios franceses, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4.- Título universitario de primer o segundo ciclo cursado en una Universidad de habla francesa.
- 5.- Título de Máster cursado en una Universidad de un país de habla francesa, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, citado.
- 6.- Diplôme Approfondi de Langue Française (DALF).
- 7.- Test de Connaissance du Français (TCF) C1 o C2.

Además, con independencia de cuándo se haya obtenido:
Certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

HABILITACIÓN EN LENGUA ALEMANA

- 1.- Licenciatura en Filología Alemana.
- 2.- Licenciatura en Traducción e Interpretación en Lengua Alemana.
- 3.- Título de graduado en Estudios alemanes, o equivalente, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- 4.- Título universitario de primer o segundo ciclo cursado en una Universidad de habla alemana.
- 5.- Título de Máster cursado en una Universidad de un país de habla alemana, según Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, citado.
- 6.- Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP).
- 7.- Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS).
- 8.- Großes Deutsches Sprachdiplom (GDS).
- 9.- Goethe-Zertifikat C1 o C2.

Además, con independencia de cuándo se haya obtenido:
Certificado de nivel avanzado o equivalente de las Escuelas Oficiales de Idiomas.